INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 125/2019

"PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"

CONTRATO N° 99/2020

ADENDA – ANEXO 1

INDEX S.A.C.I.

AÑO 2021

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 99/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año 2021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **INDEX S.A.C.I.** con **RUC Nº 80002742-6**, domiciliada en la calle Boquerón N°676 c/ Misiones (Asunción– Paraguay), representada por la **Sra. Viviana CABALLERO MUSSO**, con Cédula de Identidad N° 1.936.738, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 38, de fecha 14 de Agosto de 2.020, pasada ante la Esc. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 99/2020, suscripto en fecha 02 de setiembre de 2020, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 022-019/2020, fecha 25 de marzo de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 103-018/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato Nº 99/2020, suscripto con la firma **INDEX S.A.C.I.**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 125/19 "PROVISIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL CENTRAL"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 9: REACTIVOS E INSUMOS PARA LA SECCION SEROLOGIA DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE UTI

Ítem	Código C.B.	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medica	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Precio Unitario c/IVA Incluido	Precio Total c/IVA Incluido	Precio Total Ampliado c/IVA Incluido
1	4079	41116113-023	CARBAMAZEPINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	78.900,00	15.780.000	3.156.000
2	4112	41116113-024	CICLOSPORINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	600	120	70.000,00	42.000.000	8.400.000
3	4219	4116113-048	FENITOINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	550	110	70.000,00	38.500.000	7.700.000
4	4253	41116113-026	FENOBARBITAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	70.000,00	14.000.000	2.800.000
5	4418	41116113-027	METOTREXATE	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	250	50	55.280,00	13.820.000	2.764.000
6	4658	41116113-029	VANCOMICINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	1.000	200	70.000,00	70.000.000	14.000.000
7	4200	41116113-030	DIGOXINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	200	40	70.000,00	14.000.000	2.800.000
8	3952	41116113-031	ACIDO VALPROICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	700	140	70.000,00	49.000.000	9.800.000
9	10625	41116113-9999	TACROLIMUS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	601	120	228.000,00	137.028.000	27.360.000
10	9695	41116105-166	TROPONINA I CUANTITATIVA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	ABBOTT	USA/ALEMANIA	10.000	2.000	36.680,00	366.800.000	73.360.000
											GS.	152.140.000

Monto Total ampliado – Contrato N° 99/2020 – Lote Nº 9: G. 152.140.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones ciento cuarenta mil), IVA Incluido.

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal
INDEX S.A.C.I.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que por Memorando CA N° 5000016677/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico - Quirúrgico y de Laboratorio", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4052/21, de fecha 17 de noviembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 99/2020, de la firma INDEX S.A.C.I.;

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INDEX S.A.C.I.

POR LA CONTRATISTA

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Arguello
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL